VERIFICACIÓN FINAL DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-SEM-082-2023

OBJETO: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC- SEM-082-2023**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el primero (01) de diciembre de 2023.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:30 a.m. del día siete (07) de diciembre de 2023, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones 01/12/2023 — Presentación de Ofertas 07/12/2023 — Apertura de Ofertas 07/12/2023

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMC-SEM-082-2023 - CREIGHTIVE SAS	CREIGHTIVE	Oferta en evaluación	7/12/2023 7:34 AM	77.563.939 COP
CMC-SEM-082-2023	MONICA LILIANA CASADIEGO	Oferta en evaluación	7/12/2023 7:28 AM	79.134.105 COP
DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA REALIZACION DEL FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	CEMFOCOL	Oferta en evaluación	7/12/2023 1:12 AM	77.480.000 COP
propuesta festival de la hamburguesa	FUNDACION MASEMPRENDER	Oferta en evaluación	6/12/2023 11:55 PM	96.833.881 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

Dando aplicación a los principios de celeridad y economía administrativa, la entidad procederá a realizar la verificación de la totalidad de las ofertas presentadas y procederá a su publicación en el informe preliminar de evaluación con el fin de garantizar el debido traslado del mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, dando cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad sólo aceptará la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación una vez agotado el término de traslado del presente informe.

Lo anterior, en consideración a que las actividades que comprenden el objeto del presente contrato se enmarcan en la realización del FESTIVAL DE LA HAMBURGUESA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, el cual tiene fechas establecidas por lo que se estima conveniente contar con el mayor tiempo posible para garantizar la realización del evento.

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la PRIMERA propuesta presentada que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA	$ 77.480.000 M/CTE

1 PROPONENTE: CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA SIGLA CON NIT No 900847288-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR SANDRA MILENA ACOSTA LÓPEZ, IDENTIFICADA CON C. C No 26.037.087 DE PLANETA RICA

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	**X**		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**		**N/A**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		NINGUNA
PROFESIONAL		X	El proponente no acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.11.5, debido a que no aportó recurso humano. **NO SUBSANÓ**
EXPERIENCIA		X	El proponente no acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.11.1 - 4.11.4-4.11.7 -4.11.7.2, de la invitación según corresponda, debido a que solo aporta una certificación sin el diligenciamiento del formato 3 de experiencia. **NO SUBSANÓ**
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		

Surtido el traslado del informe y verificado en la plataforma SECOP II, se evidencia que no se recibió por parte del proponente CORPORACION SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA, los documentos solicitadas para subsanar, por lo que incurre en la causal de rechazo establecida en el literal D, numeral 1.15 de la invitación, la cual reza:

D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

La propuesta es **RECHAZADA.**

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la SEGUNDA propuesta que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CREIGHTIVE S.A.S	$ 77.563.939 M/CTE

2 PROPONENTE: CREIGHTIVE S.A.S CON NIT No, 900894796-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EDUARDO DIAZ MUÑOZ, IDENTIFICADO CON C.CNO 1.065.605.793 DE VALLEDUPAR

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	X		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**	N/A	**N/A**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		NINGUNA
PROFESIONAL		X	El proponente no presentó el cumplimiento del requisito requerido por el numeral 4.11. **NO SUBSANÓ**
EXPERIENCIA		X	El proponente no acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.11.1 - 4.11.4-4.11.7 -4.11.7.2, de la invitación según corresponda, debido a que no aportó experiencia. **NO SUBSANÓ**
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica			

Surtido el traslado del informe y verificado en la plataforma SECOP II, se evidencia que no se recibió por parte del proponente CREIGHTIVE S.A.S, los documentos solicitadas para subsanar, por lo que incurre en la causal de rechazo establecida en el literal D, numeral 1.15 de la invitación, la cual reza:

D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

La propuesta es **RECHAZADA.**

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la TERCERA propuesta que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
MÓNICA L. CARMONA CASADIEGO	$ 79.134.105 M/CTE

3 PROPONENTE: MÓNICA L. CARMONA CASADIEGO, IDENTIFICADA CON C.C No 1.032.439.147 DE BOGOTÁ

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	**X**		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**	N/A	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA

Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		NINGUNA
PROFESIONAL		X	El proponente no presentó el cumplimiento del requisito requerido por el numeral 4.11. debido a que el archivo se encuentra dañado. **NO SUBSANÓ**
EXPERIENCIA		X	No cumple con lo requerido por el numeral debido a que el archivo se encuentra dañado. **NO SUBSANÓ**
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		NINGUNA

Surtido el traslado del informe y verificado en la plataforma SECOP II, se evidencia que no se recibió por parte del proponente MÓNICA L. CARMONA CASADIEGO, los documentos solicitadas para subsanar, por lo que incurre en la causal de rechazo establecida en el literal D, numeral 1.15 de la invitación, la cual reza:

D. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

La propuesta es **RECHAZADA.**

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la CUARTA propuesta que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER	$ 96.833.881 M/CTE

4 PROPONENTE: FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER CON Nit No: 900450233-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, IDENTIFICADA CON C.C No 1.003.306.389 DE PLANETA RICA.

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas. /Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.	**X**		NINGUNA
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**	N/A	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		El proponente no diligenció correctamente la certificación de aportes legales, debido a que su contenido, no corresponde al párrafo que establece el formato 4 para el diligenciamiento por el revisor fiscal. **SUBSANÓ**
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA

Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	X		NINGUNA
PROFESIONAL	X		El proponente presentó documento alguno que evidencie el cumplimiento del requisito requerido por el numeral 4.11. de la invitación **SUBSANÓ**
EXPERIENCIA	X		Presenta formato 3 – experiencia, diligenciado. Para los contratos celebrados con el municipio de Ayapel, el proponente no acreditó el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.11.1 - 4.11.4-4.11.7 -4.11.7.2, de la invitación, según corresponda, debido a que no aportó documento válido. **SUBSANÓ**
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	**X**		

Teniendo en cuenta la verificación anterior, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por el proponente FUNDACION MAS DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA MASEMPRENDER CON Nit 900450233-4, REPRESENTADO LEGALMENTE POR ANA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, IDENTIFICADA CON C.C No 1.003.306.389 DE PLANETA RICA, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, por lo tanto, se recomienda la aceptación de la oferta a dicho proponente.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los doce (12) días el mes de diciembre de 2023, por los que en ella intervinieron.

Original firmado
LINA CORDERO BERRIO
Secretaria de Educación

Original firmado
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

Original firmado
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contadora Contratista